

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de mayo de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE35120230420 - APROBACIÓN ACTA LE351
- 2.- Aprobación de acta: LE349-20230330 - APROBACIÓN ACTA LE349
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/051 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/091 - Suministro de licencias para servicio de correo electrónico y entorno de trabajo colaborativo en la nube y servicios de migración, formación y soporte del Ayuntamiento de Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/029 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu salud 2023/2024".

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana

12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/033 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/033 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

14.- Propuesta adjudicación: 2023/033 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/84303 - Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/84303 - Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.

17.- Propuesta adjudicación: 2022/84303 - Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba

19.- Propuesta adjudicación: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba

20.- Otros: LE353-20230504 - URGENCIAS

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/051 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba

22.- Propuesta adjudicación: 2023/051 - Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

## Se Expone

### 1.- Aprobación de acta: ACTA LE351

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE351

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

### 2.- Aprobación de acta: ACTA LE349

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE349

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

### 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ - CIF: 31009101H

\* Fecha de recepción de la documentación: 30-04-2023 12:00

- OFERPLAY DESIGN S.L. - CIF: B93434181

\* Fecha de recepción de la documentación: 26-04-2023 18:15

- SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ - CIF: 30526199R

\* Fecha de recepción de la documentación: 02-05-2023 13:57

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	ENTIDAD	ESTADO
1	31009101H	DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	CORRECTA
2	B93434181	OFERPLAY DESIGN S.L.	CORRECTA
3	30526199R	SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, certificado ROLECE y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre.

Se comprueba que ninguna de las tres entidades licitadoras ha presentado copia de la etiqueta del vehículo que prioritariamente vaya a destinarse a la ejecución del contrato, tal y como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas y apartado 8 de la Memoria justificativa del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, copia de las citadas etiquetas, posponiendo la valoración de criterios cuantificables automáticamente para la siguiente Mesa de Contratación, una vez subsanado este requisito.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**4. urgencia primera y segunda.- Acto de apertura, valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación (art. 159): 2023/051-Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba.-**

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de la única empresa que ha presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, que es la siguiente:

- IBAI SISTEMAS, S.A. - CIF: A01107721

\* Fecha de recepción de la documentación: 03-05-2023 08:53

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye que la entidad ha presentado Declaración SÍ/No UTE, ROLECE y Declaración responsable, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de la oferta conteniendo los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo su oferta de 28.450,00 € más 5.974,50 € de IVA (21%), total 34.424,50 € y una reducción del plazo de implantación de 60 días.

Una vez que se comprueba que la oferta no está incursa en baja desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, tal y como establece el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la valoración de la misma según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Administrativo siendo ésta la siguiente:

EMPRESA	Oferta económica sin IVA	Puntuación oferta económica	Reducción plazo	Puntuación reducción plazo	TOTAL
IBAI SISTEMAS, S.A.	28.450,00	49	60	51,00	100,00

Una vez realizados los cálculos y dado que es la única entidad que ha presentado oferta, la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad IBAI SISTEMAS, S.A. con CIF: A01107721, como la más ventajosa para el Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad IBAI SISTEMAS, S.A. con CIF: A01107721, que ha presentado la oferta más ventajosa, según Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2023, para el Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de un repositorio digital Dspace para la Red Municipal de bibliotecas de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 28.450,00 € más 5.974,50 € de IVA (21%), total 34.424,50 €, correspondiendo 17.975,00 € más 3.774,75 € de IVA, Total 21.749,75 € a la Anualidad 1 (Instalación, alojamiento y mantenimiento correctivo) y 10.475,00 € más 2.199,75 € de IVA, total 12.674,75 € a la Anualidad 2 (Alojamiento y mantenimiento correctivo) y una reducción del plazo de implantación de 60 días,



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

para que, en el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
  - Documentación Administrativa relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la técnica o profesional además de las certificaciones acreditativas de la inclusión en la lista *Certified DuraSpace Contributors* y de los requisitos del servicio de alojamiento establecidos en el Pliego Técnico.
  - Declaración responsable firmada comprometiéndose a la disponibilidad efectiva de los medios humanos y materiales necesarios
  - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.422,50 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: Mobiliario de oficina**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B80273816	AGUDEL,S.L.	10.425,00 €	SEIS MESES
J91966143	AM3,S.C.	12.310,46 €	SEIS MESES
B29070943	GRUPO DISOFIC	11.204,85 €	SEIS MESES
J91308700	INTEMO SC	9.326,22 €	SEIS MESES
B10065837	OFICACERES, S.L.	10.016,69 €	SEIS MESES
B14679906	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L	10.960,38 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	11.132,77 €	SEIS MESES

## LOTE 2: Audiovisuales

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B06157960	- GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	5.562,20 €	SEIS MESES
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	7.814,00 €	NO
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	5.970,00 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	5.794,47 €	SEIS MESES

## LOTE 3: Trasteros y Almacenes

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
30446520V	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	14.650,00 €	SEIS MESES
B41501388	PEDREGOSA S.L.	6.840,84 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	8.686,65 €	SEIS MESES

## LOTE 4: Dormitorios

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B02554673	BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL	17.089,99 €	SEIS MESES
B06157960	- GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	21.668,73 €	SEIS MESES
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	22.386,80 €	SEIS MESES
B05381553	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	17.860,00 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	19.863,18 €	SEIS MESES

## LOTE 5: Cocinas

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
J91308700	INTEMO SC	22.352,10 €	SEIS MESES

**Lote 6: Aseos**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B80273816	AGUDEL,S.L.	3.758,35 €	SEIS MESES
J91308700	INTEMO SC	3.336,43 €	SEIS MESES
B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	2.891,00 €	SEIS MESES
B93331437	SANANTIKAR S.L.	4.735,45 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	3.890,05 €	SEIS MESES

**Lote 7: Señalización**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	2.604,00 €	SEIS MESES
B14026124	INDUSTRIAS ARAS, S.L.	2.161,50 €	SEIS MESES
B41501388	PEDREGOSA S.L.	2.310,88 €	SEIS MESES

**Lote 8: Lavandería**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B81093296	ALARSA HOSTELERA S.L	13.045,00 €	SEIS MESES
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	15.588,00 €	SEIS MESES
B29128220	MACRUN SL	10.324,80 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	11.718,31 €	SEIS MESES

**Lote 9: Vajilla y cubertería**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B93331437	SANANTIKAR S.L.	6.322,00 €	SEIS MESES

**Lote 10: Lencería**

CIF	EMPRESA	PRECIO TOTAL LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B85679884	ANKARA CITY TRES, S.L	6.324,45 €	SEIS MESES
B02554673	BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL	5.663,78 €	SEIS MESES
B29043239	GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.	9.945,00 €	SEIS MESES
B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	4.251,60 €	SEIS MESES
B11671054	TOLDOS CARRERA S.L	11.998,20 €	SEIS MESES
B02558393	TOTAL EKIP, S.L.	5.901,90 €	SEIS MESES

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de la única empresa admitida en el lote 1 de la licitación del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación, conteniendo el Proyecto, al Servicio Gestor, al objeto de que compruebe si la documentación aportada por la entidad licitadora cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, la valore conforme a los mismos y emita el correspondiente informe técnico

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U/DIGITART GLOBAL, S.L, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, la cual ha sido presentadas en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la

##### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

##### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

##### **FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

##### **CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

##### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

Cláusula 27 y los apartados 14, 15, 18 y 26 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- CIF de la UTE
  - Solicitud de alta en terceros de la UTE. Para ello deben cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la UTE y NIF del Gerente de la UTE.
  - Bastanteo de Poder del Gerente de la UTE, para lo cual se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del Gerente y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación. En caso de no haberlo recibido antes de la fecha de fin de plazo de subsanación, presentarán el justificante de haberlo solicitado.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.411,62 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- La entidad DIGITART GLOBAL, S.L debe presentar Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de cualquiera de los tres últimos años y Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/091 - Suministro de licencias para servicio de correo electrónico y entorno de trabajo colaborativo en la nube y servicios de migración, formación y soporte del Ayuntamiento de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF A78053147**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de Licencias para Servicio de Correo Electrónico y entorno de Trabajo Colaborativo en la Nube y Servicios de Migración, Formación, y Soporte del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de Licencias para Servicio de Correo Electrónico y entorno de Trabajo Colaborativo en la Nube y Servicios de Migración, Formación, y Soporte del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF A78053147**, según su oferta técnica y por un importe de 605.109,97 €, más 127.073,09 € de IVA (21%), total de 732.183,06 €, según los siguientes precios y con la siguiente mejora:

- Precio mensual de una licencia: 7,25 € más 1,52 € de IVA (21%), total: 8,77 €
- Importe total de los servicios de implantación: 63.755,47 € más 13.388,65 € de IVA (21%), total 77.144,12 €
- Importe anual de los servicios de soporte: 5.049,00 € más 1.060,29 € de IVA (21%), total 6.109,29 €
- Ampliación del espacio de almacenamiento de cada licencia ilimitado, según el siguiente desglose:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

EJERCICIO	Partida presupuestaria	Documento contable	IMPORTE
2023	Z/H40/9201/20600/0	RC 220229000042	92.111,25 €
	Z/H40/9201/22706/0	RC 220229000041	6.109,29 €
2024	Z/H40/9201/20600/0	RC 220229000042	157.905,00 €
	Z/H40/9201/22706/0	RC 220229000041	6.109,29 €
	Z/H40/9201/22706/0	RC 220239000156	77.144,12 €
2025	Z/H40/9201/20600/0	RC 220229000042	157.905,00 €
	Z/H40/9201/22706/0	RC 220229000041	6.109,29 €
2026	Z/H40/9201/20600/0	RC 220229000042	144.746,25 €
	Z/H40/9201/20600/0	RC 220239000157	13.158,75 €
	Z/H40/9201/22706/0	RC 220229000041	5.091,07 €
2027	Z/H40/9201/20600/0	RC 220239000157	65.793,75 €
<b>TOTAL</b>			<b>732.183,06 €</b>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/029 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu salud 2023/2024".**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”, a la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, según su oferta técnica, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**LOTE 1: SERVICIO EN UN TOTAL DE 6 CENTROS, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS: NOROESTE Y NOROESTE 2, PONIENTE NORTE Y PONIENTE NORTE 2, Y SUR Y SUR 2.**

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 132.386,94 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio por actividad grupal: 74,00 €
- Precio por plaza en albergue: 109,75 €

Con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Puesta a disposición de 2 monitores/as de apoyo a la integración, con los requisitos exigidos en los Pliegos del contrato.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan sobre prevención a repartir entre la población adolescente del programa.
- 500 dípticos informativos para difundir por centros escolares y juveniles acerca de una temática relacionada con las adicciones con mayor prevalencia en la población juvenil (tabaco, alcohol, cannabis y/o mal uso de nuevas tecnologías).

**LOTE 2: SERVICIO EN UN TOTAL DE 11 CENTROS, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS: NORTE, LEVANTE, FUENSANTA Y PERIFERIA (CONTEMPLANDO ALCOLEA, TRASSIERRA, CERRO MURIANO, SANTA CRUZ, E HIGUERÓN Y VILLARRUBIA), CENTRO Y PONIENTE SUR.**

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 268.889,04 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio por actividad grupal: 78,00 €
- Precio por plaza en albergue: 109,75 €

Con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Puesta a disposición de 2 monitores/as de apoyo a la integración, con los requisitos exigidos en los Pliegos del contrato.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan sobre prevención a repartir entre la población adolescente del programa.
- 500 dípticos informativos para difundir por centros escolares y juveniles acerca de una temática relacionada con las adicciones con mayor prevalencia en la población juvenil (tabaco, alcohol, cannabis y/o mal uso de nuevas tecnologías).

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

### **LOTE 3: SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA UN NÚMERO REDUCIDO DE MENORES CON INDICADORES DE ALTO RIESGO.**

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 22.071,42 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora de servicio: 32,00 €

Con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Prestación de servicio de desayuno para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y y fruta variada y de temporada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. con CIF: B46001897**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, a la entidad **TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. con CIF: B46001897**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 167.159,99 €, más 35.103,60 € de IVA (21%), total 202.263,59 €, con un descuento del 57,50 % sobre los dos precios unitarios establecidos en los pliegos (80 €/mes por ascensor, instalación especial o montacargas y 35 €/mes montasillas o plataformas), resultando con el descuento un precio de 46 €/mes por ascensor, instalación especial o montacargas y de 20,13 €/mes por montasillas o plataformas, según el siguiente desglose por anualidades y partidas presupuestarias:

#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

#### **FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

#### **CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2023	Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	17.470,08 €
	Z F20 9200 21300 0	EDIFICIO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	33.441,69 €
2024	Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	34.750,27 €
	Z F20 9200 21300 0	EDIFICIO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	66.519,87 €
2025	Z F20 3230 21300 0	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	17.185,24 €
	Z F20 9200 21300 0	EDIFICIO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	32.896,44 €
<b>TOTAL</b>			<b>202.263,59 €</b>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 29 de abril de 2023, con CSV 5d5c6e954e0cababccdd0ccdc1455762534b4a4d, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Acta núm: **LE353**  
Fecha: **4/05/23**

EMPRESA	MODELO ORGANIZATIVO 22				PLAN DE CONTINGENCIAS 7	MEJORAS					TOTAL				
	ORG. INTERNA 8	ORG. EXTERNA 8	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ≤ 6			DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN 3	MEDICIÓN IMPACTO	Recursos Accesibilidad	Innovación	Género/Inclusión	Duración	Edad	Inclusión Discapacidad		
UNIGES3	8	8	3	3	7	5	1	1	1	1	1	1	39		
EDUCOMEX	8	7	3	3	6	5	1	1	1	1	1	1	37		
SALZILLO	7	7	3	2	4	3	1	1	0	1	1	1	30		
AOSA	7	5	2	0	4	5	1	0	1	1	1	1	27		
PODIUM	5	6	3	1	5	4	1	0	0	0	0	1	26		
ENCLAVE SOCIAL	6	6	2	1	3	3	1	1	1	1	1	1	26		
HUMANTECH	5	5	2	1	4	1	1	0	0	0	0	0	19		
INCENTIFOR													0		
GESTION PROFESIONAL													0		

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**12, 13 y 14.- Justificación baja, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación (art. 159): Exp. Exp. 2023/033. Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 27 de abril de 2023, Código CSV 50a8701ea8339f09b601447c09d6557067920d35, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que había incurrido con su oferta la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. con CIF: B73955668 en los bloques A y C del expediente de referencia. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de dicha empresa y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Siendo esta misma entidad la que resultó ser la mejor valorada según Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 17 de abril de 2023, CSV d06fa92fefbf4f635c7711692ac516c0e77c45c1, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, ésta acuerda declarar la oferta presentada por la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. con CIF: B73955668, como la económicamente más ventajosa para el Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. con CIF: B73955668, que ha presentado la oferta más ventajosa, según Acuerdo de Mesa de Contratación, de fecha 17 de abril de 2023, CSV d06fa92fefbf4f635c7711692ac516c0e77c45c1 y tras asumir el informe técnico de justificación de baja desproporcionada de fecha 27 de abril de 2023, CSV 50a8701ea8339f09b601447c09d6557067920d35 para el Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 33.018,30 €, más 6.933,84 € de IVA (21%), total 39.952,14 €, con el siguiente descuento para cada uno de los tres bloques en que están divididos los distintos tipos de materiales de oficina:

- BLOQUE A: 77,71 %
- BLOQUE B: 36,05 %
- BLOQUE C: 46,83 %

para que, en el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.650,92 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

**15, 16 y 17.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT4\_22; 2022/84303- Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.-**

La Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 28 de abril de 2023, con CSV 3ae55bb3053c87e844c935cd9c4a212c82f139ea, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que habían incurrido con su oferta las empresas GRUPO CONSIDERA, S.L Y TECHFRIENDLY, S.L. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de estas entidades y por tanto que las mismas continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, el Técnico de la Delegación de Turismo, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo a los Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino y cuyo resumen es el siguiente:

	NIF	Empresa	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B95886206	TECHFRIENDLY S.L.	40,00	60	<b>100,00</b>
2	B90054065	GRUPO CONSIDERA S.L.	39,78	60	<b>99,78</b>
3	A63141170	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	34,81	60	<b>94,81</b>
4	B 56056864	RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA S.L	31,13	60	<b>91,13</b>
5	B-73419269	EuroVértice Consultores S.L.	30,87	60	<b>90,87</b>
6	B65100612	UTE F INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U. E INTELIGENCIA TURÍSTICA, S.L.	30,58	60	<b>90,58</b>
7	B87352340	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	26,52	60	<b>86,52</b>
8	B85746089	UTE NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. y SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	31,26	30	<b>61,26</b>
	B18393132				

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TECHFRIENDLY S.L. con CIF: B95886206, como la más ventajosa para los Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad TECHFRIENDLY S.L. con CIF: B95886206, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de la Delegación de Turismo de fecha 28 de abril de 2023, con CSV 3ae55bb3053c87e844c935cd9c4a212c82f139ea para los Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 42.960,00 €, más 9.021,60 € de IVA (21%), total 51.981,60 €, con un precio mensual de 1.790,00 € más 375,90 € de IVA, total 2.165,90 y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Precio	IVA	Importe total
2023	12.530,00 €	2.631,30 €	15.161,30 €
2024	21.480,00 €	4.510,80 €	25.990,80 €
2025	8.950,00 €	1.879,50 €	10.829,50 €
<b>Total</b>	<b>42.960,00 €</b>	<b>9.021,60 €</b>	<b>51.981,60 €</b>

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la cláusula 26 y el Apartados 14, 15 y 17 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.148,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten el arquitecto y la arquitecta del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, con CSV ae08cb8a8c90fd5270df0fc61447e8fc89e7ccbf, de valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta en el expediente relativo a la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L obteniendo una puntuación total de 98 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L, como la más ventajosa para la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el arquitecto y la arquitecta del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, con CSV ae08cb8a8c90fd5270df0fc61447e8fc89e7ccbf para la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 898.419,03 € más 188.668,00 € de IVA (21%), total 1.087.087,03 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo de un año, siendo el total de 4 años.
- Ampliación de un 2% en el porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%.
- Asignación como Jefa de Obra a Dª Pilar Soler Núñez con experiencia en trabajos similares.
- Asignación como Encargado de Obra a D. Juan José Pérez Díaz con experiencia en trabajos similares.

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la UTE
- Como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la UTE y NIF del representante.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para realizar el bastanteo del representante de la UTE por la Asesoría Jurídica Municipal, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 44.920,95 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

**18 y 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación:  
Exp. 2023/012 – Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico  
Municipal de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten el arquitecto y la arquitecta del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, con CSV ae08cb8a8c90fd5270df0fc61447e8fc89e7ccbf, de valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta en el expediente relativo a la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L obteniendo una puntuación total de 98 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L, como la más ventajosa para la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el arquitecto y la arquitecta del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, con CSV ae08cb8a8c90fd5270df0fc61447e8fc89e7ccbf para la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 898.419,03 € más 188.668,00 € de IVA (21%), total 1.087.087,03 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo de un año, siendo el total de 4 años.
- Ampliación de un 2% en el porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%.
- Asignación como Jefa de Obra a Dª Pilar Soler Núñez con experiencia en trabajos similares.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Acta núm: LE353  
Fecha: 4/05/23

- Asignación como Encargado de Obra a D. Juan José Pérez Díaz con experiencia en trabajos similares.

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la UTE
  - Como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la UTE y NIF del representante.
  - Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para realizar el bastanteo del representante de la UTE por la Asesoría Jurídica Municipal, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 44.920,95 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba,

Acta núm:	LE353
Fecha:	4/05/23

dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **20.- Otros: LE353-20230504 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros de la Mesa presentes que acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

19/05/2023 08:43:22 CET  
19/05/2023 09:18:09 CET

**CÓDIGO CSV**

433e8d010820308944aa34a4ad08ec1c6cc5b08

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

433e8d0108203089444aa34a4ad08ec1c6cc5b08

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: beef77eaad3184ef228df6be8b32aa7038e61b6ffd4c1a464e14e6b216e3031c8fcbd0b8fef80ec0b93eef2fd58451bbd0e4eef57e4ee14ebad0a795b910825

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/05/2023 8:23:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

#### Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 433e8d0108203089444aa34a4ad08ec1c6cc5b08

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



### Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: [https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://secces.palacio.es/formativa/ceo/convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAB\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://secces.palacio.es/formativa/ceo/convenio_i_andalucia_MINHAB_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: [https://código.málaga.es/permítive/decree\\_CSV.pdf](https://código.málaga.es/permítive/decree_CSV.pdf)